RESOLUCIÓN No. Nº - 1573

(11 AGO 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección adelantado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía"

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y SANCIONATORIO AMBIENTAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N. º 1040 del 27 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, es deber de la Entidad justificar la necesidad que se pretende satisfacer con la futura contratación, mediante documentos previos, que cumplan los requisitos de ley, requisito al que se surtió y que obra dentro del proceso.

Que, de conformidad con lo justificado mediante los estudios previos proyectados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación, se determinó la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES PRODUCTIVOS Y EVENTOS QUE DEMANDEN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE PARA LA VIGENCIA 2026.**

Que, la Asesora Externa en estructuración financiera de la Dirección Técnica de Planeación de la Corporación efectuó el estudio de las condiciones y precios del mercado y el presupuesto oficial, relacionados con la contratación de los servicios antes mencionados.

Que, la Oficina de Presupuesto de esta Corporación, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal No. 234 del 17 de abril de 2026, por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($4.858.956.722,00) M/CTE, incluido IVA (19%) y demás tributos que correspondan.** Los cuales se ejecutarán de conformidad con la necesidad de la entidad hasta agotar el presupuesto de conformidad con los valores unitarios.

Que, el plazo previsto para la ejecución del contrato, resultado del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, será **hasta el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización para su ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN No. Nº - 1573

(11 AGO 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección adelantado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía"

Que, la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 la Corporación publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de Pliegos de Condiciones y documentos previos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, identificado con el consecutivo de SECOP II No. SA-CARDIQUE-015-2026, cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES PRODUCTIVOS Y EVENTOS QUE DEMANDEN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE PARA LA VIGENCIA 2026",** desde el 29 de julio de 2026.

Que, agotado el plazo para la formulación y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones definido en el cronograma del proceso, con fecha 05 de agosto de 2026, se recibieron dos observaciones, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas publicado el día 10 de agosto de 2026 a través de la Plataforma SECOP II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5.del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, identificado con el consecutivo de SECOP II No. SA-CARDIQUE-015-2026, cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES PRODUCTIVOS Y EVENTOS QUE DEMANDEN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE PARA LA VIGENCIA 2026".**

RESOLUCIÓN No. Nº - 1573

(11 AGO 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección adelantado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese y publíquese los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos previos correspondientes al proceso de selección **No. SA-CARDIQUE-015-2026**.

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase para el proceso de selección **No. SA-CARDIQUE-015-2026**, el cronograma generado en la plataforma SECOP II dentro del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el día

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Adriana Hernandez A

ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ ALEAN
Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario y Sancionatorio Ambiental
encargada de las funciones de Secretaria General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Sthefany Karolina Salom Torres	Asesora Externa – Contratación	Sthefany Salom
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializado – Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			